



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 843/85 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del egresado Carlos Alberto SUED, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1985 la asignatura Medidas Electrónicas I, conjuntamente con Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó convalidar lo actuado en la Resolución nro. 843/85 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

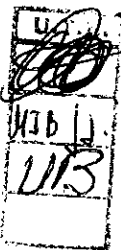
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 843/85 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar el cursado efectuado en 1985 de la asignatura Medidas Electrónicas I, eximiendo de su correlativa inmediata existente con Técnicas Digitales I, al alumno Carlos Alberto SUED, legajo nro. 11-05197-5, de la especialidad - Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 432/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATI
RECTOR